

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20222238722881

Fecha: 13-08-2022

20222238722881

Bogotá D.C.,

Señor (a): GARCIA BOLAÑO JEAN PAUL

Direccion: CL 97 91 21

Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC). Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, :(Interpuso:NO

Caso Arco	1685525		
Fecha del comparendo y de los hechos:	sábado, diciembre 16, 2017		
Expediente Policía RNMC No.:	11-001-6-2017-127981		
Presunto (a) Infractor (a):	GARCIA BOLAÑO JEAN PAUL		
Tipo de Identificación (C.C.):	No. 19767559		
Hechos:	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión		
Localidad de los hechos:	Suba		
Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo	27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad		
Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:	6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.		
Tipo Medida señalada por el uniformado:	Multa General Tipo 2		

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de 9 DE AGOSTO de 2022, proferido por el Inspector 78 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D78, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor (a) GARCIA BOLAÑO JEAN PAUL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19767559, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, descrito como "27. 6 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad".

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	miercoles, 7 septiembre 2022	Hora:	12:40 p. m. Asistir 20 minutos antes)		
Lugar:	Inspección D78.				
Dirección:	Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C				

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20222238722881

Fecha: 13-08-2022

20222238722881

Se le informa al (a la) **al presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Fecha:	martes, 13 de septiembre de 2022	Hora:	7:40 p. m. (Asistir 20 minutos antes)		
Lugar:	Inspección D78.				
Dirección:	Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C				

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: cesar.quintero@gobiernobogota.gov.co y a @gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá acudir a la audiencia con todos los elementos de protección personal, y cumplir con Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO

Inspector 78 Distrital de Policía Descongestión. D-78

Proyectó: Nancy Edilma Pinzón Vega

Revisó/Aprobó: Carlos Fernando Cortés Baquero

